SECRETARIA DEL TRABAJO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS

OTI 1. Oficios o circulares internas que organicen administrativamente la dependencia

MAYO 2013

FECHA	N° OFICIO / CIRCULAR	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
15-05-2013	015/2013	PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCIALIACION Y ARBITRAJE	PERITOS PROFESIONALES Y PRÁCTICOS DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL	CONVOCATORIA PARA REQUERIR CEDULA DE PATENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
31-05-2013	016/2013	PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCIALIACION Y ARBITRAJE	TRABAJADORES, ABOGADOS POSTULANTES, SINDICATOS, Y PÚBLICO EN GENERAL	APERTURA DE LA OFICIALÍA DE PARTES EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
C. BLANCA ESTELA BARRERA ORTIZ PROFESIONAL EJECUTIVO DE RECURSOS FINANCIEROS	M. en A. OLIVIA GEORGINA BOBADILLA MIRANDA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS	LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ CIANCI PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Dependencia:	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.
Depto.	SECRETARIA GENERAL
Sección:	PRESIDENCIA.

CIRCULAR NUMERO 015

Cuernavaca Morelos a 15 de mayo del 2013.

PERITOS PROFESIONALES Y PRÁCTICOS
DEL ESTADO DE MORELOS Y PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PLENARIO DE ESTA JUNTA, DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 6, 7, 8 FRACCIÓN IV, 10 FRACCIONES VI, VIII, IX, Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, SE CONVOCA A LOS PERITOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN CEDULA DE PATENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN ASÍ COMO A LOS PERITOS, PRÁCTICOS Y EXPERTOS EN OFICIOS O SERVICIOS QUE NO REQUIERAN TITULO NI CEDULA PROFESIONAL Y QUE TENGAN INTERÉS DE FORMAR PARTE DE LA LISTA OFICIAL DE PERITOS RECONOCIDA POR ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS SOLICITEN SU INSCRIPCIÓN EN LA MISMA, CONFORME A LAS SIGUIENTES MATERIAS;

1.- VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES, CLASIFICADOS EN GEMOLOGÍA, ALHAJAS, PINTURAS, OBRAS ARTÍSTICAS, MUEBLES EN GENERAL, AUTOMÓVILES, MAQUINARIAS, Y ANTIGÜEDADES.
2.- VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES.
3.- MEDICINA LEGAL.
4.- CONTABILIDAD.
5.- AUDITORIA CONTABLE.
6.-DACTILOSCOPIA, GRAFOSCOPIA, GRAFOLOGÍA, DOCUMENTOSCOPIA Y FOTOGRAFÍA.
7.- ARQUITECTURA,
8.- INGENIERÍA CIVIL.
9.- CRIMINALÍSTICA.
10.- IDIOMAS EN GENERAL.
11.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
12.- PSICOLOGÍA.
13.- PSIQUIATRÍA,
14.- MEDICINA GENERAL Y SUS ESPECIALIDADES.
15.- TRANSITO TERRESTRE.
16.- MECÁNICA AUTOMOTRIZ.
17.- INFORMÁTICA Y CIBERNÉTICA.
18.- OBRAS LITERARIAS, ARTÍSTICAS, Y CULTURALES.
19.- AUDIO, VIDEOGRABACIÓN, PUBLICIDAD.
20.- VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
21.- QUÍMICA GENERAL.
22.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS.
23.- TELEFONÍA Y RADIOCOMUNICACIÓN.
24.- AGRICULTURA.
25.- AVIACIÓN.
26.- EN TODAS AQUELLAS MATERIAS O RAMAS NO ESPECIFICADAS ENUNCIATIVAMENTE CUYO CONOCIMIENTO TÉCNICO SE REQUIERA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

LOS INTERESADOS DEBERÁN REUNIR Y ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- SER MEXICANO POR NACIMIENTO PREFERENTEMENTE MORELENSE Y EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
2.- TENER 25 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS.
3.- TENER TITULO Y CEDULA PROFESIONAL EN LA CIENCIA O TÉCNICA RESPECTIVA.
4.- TENER EXPERIENCIA COMPROBADA EN OFICIOS O SERVICIOS QUE NO REQUIERAN TITULO NI CEDULA PROFESIONAL.
5.- TENER COMO MINIMO DOS AÑOS DE PRACTICA O EXPERIENCIA EN LA TÉCNICA, CIENCIA, OFICIOS O SERVICIOS DE QUE SE TRATE.
6.- EXHIBIR CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES (TREINTA DÍAS ANTERIORES A SU SOLICITUD)
7.- PRESENTAR SOLICITUD CON FOTOGRAFIA Y CURRICULUM VITAE DEBIDAMENTE COMPROBADO.
8.- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
9.- COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES QUE CORRESPONDAN;
10.- LOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 907 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE;

LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MENCIONADA LA DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE Morelos, EN UN TERMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE ACREDITE LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

ATENTAMENTE,
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ CIANCI.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Dependencia:	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.
Depto.	SECRETARIA GENERAL
Sección:	
Oficio Núm.	
Expediente:	

CIRCULAR NUMERO 016

Cuernavaca Morelos a 31 de mayo del 2013.

TRABAJADORES, ABOGADOS POSTULANTES, SINDICATOS, Y PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

De conformidad con el acuerdo Plenario de esta Junta, de fecha **doce de marzo del año dos mil trece**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN IV, V Y VI, 28 Y 29 del Reglamento Interior de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se informa que a partir del día **TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE SE APERTURA LA OFICIALÍA DE PARTES COMUN PARA TÉRMINOS PERENTORIOS EN UN HORARIO DE LAS 15:00 A LAS 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA LA CUAL ESTARÁ AUTORIZADA PARA RECIBIR LAS PROMOCIONES Y ESCRITOS CUYO TERMINO CONCLUYA EL DÍA DE SU PRESENTACIÓN EN EL HORARIO MENCIONADO.**

ESTA OFICIALÍA DE PARTES COMUN RECIBIRÁ LAS PROMOCIONES QUE COMPETAN A LA JUNTA LOCAL ASÍ COMO A SUS JUNTAS ESPECIALES UNO, UNO BIS, DOS, TRES Y CUATRO; la cual se encontrara ubicada en las instalaciones de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos sito en: **CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 05, ALTOS EDIFICIO DE JUSTICIA SOCIAL, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ CIANCI.

GOBIERNO DEL EDO. DE MOR. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE CUERNAVACA, MOR.

Ccp.- José de Jesús Pérez.- Secretario del Trabajo.- para conocimiento.
Ccp.- Lic. Yuridia Ibarra Rojas,- Secretaria General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.
Ccp. Lic. Maricela García Díaz.- Encargada de la Presidencia de la Junta Especial Numero Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.- mismo fin.
Ccp. Lic. Marco Antonio Magadan Ocampo.- Encargado de la Presidencia de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.- mismo fin.
Ccp.- Lic. Ana Samanta Davis Sánchez.- Encargada de la Presidencia de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.- mismo fin.
Ccp.- Lic. Rogelia Gomez Vargas.- Presidenta de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.- mismo fin.
Ccp.- Irlanda Yahaira Pacheco Jarillo.- Directora General Administrativa de la Secretaria del Trabajo.- mismo fin.
Ccp.- M en A. Olivia Bobadilla Miranda.- Directora Administrativa de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos.- mismo fin.
Ccp.- Minutario.